57

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Verbal (E.U.M.H.E.C.P. Y SOC. PAT.) de Claudia Patrici Briñez contra Herederos determinados e indeterminados del causant Orlando Lozano Sánchez. Rad. No. 73168 31 84 001 2023 00016 00.

Téngase por contestada la demanda por el Curador Ad-litem de l menor de edad demandada Laura Sofia Lozano Briñez.

Se reconoce al Dr. Carlos Ferney Forero Hernández, como apoderad judicial del señor Jarol Camilo Lozano Guaraca, en la forma términos del poder a él conferido y que envio con la petición anterio remitida desde su correo electrónic (carlos.hernandez@unibague.edu.co) al institucional de éste despach el día 31/05/2023 a las 16:33 horas.

De otro lado, el juzgado obrando al tenor de lo previsto en el inciso del artículo 301 de la ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso considera por notificado al demandado Jarol Camilo Lozano Guarac por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda aq proferido en su contra, fechado el 13 de febrero de 2023, el día en qu se notifique este auto por estado electrónico.

En consecuencia de lo anterior, y en virtud a lo dispuesto en el inciso del artículo 91 Ibídem, el citado demandado dispone de tres (3) dí contados a partir de la notificación antes citada, para retirar en l secretaria del juzgado no solo la copia de la demanda y anexos, sin del auto que admitió la demanda. Empero, como el vocero judicial d éste, solicita se le informe el estado del proceso a su corre electrónico, enténdiendose que lo que preende es la remisión de l documentos para la contestación de la demanda, se ordena remitírsel por dicho medio. Vencido dicho término, le comenzara a correr término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 108, hoy 20-06-23 (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario